



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 DIC 2016**

2016/05/001/60/227

VISTO: la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas solicitando una trasposición de crédito de gastos de inversiones entre Incisos para el presente ejercicio.

RESULTANDO: que la referida trasposición se realiza ante la necesidad de financiar la compra de un segundo lote de servidores centrales para la Dirección General Impositiva, en el marco del Proyecto IBTAL.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, permite transferir los créditos presupuestales entre Incisos cuando tengan a su cargo el cumplimiento de cometidos con objetivos comunes.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Traspónese del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 05 "Dirección General Impositiva" al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)", la suma total de \$ 2:184.000 (pesos uruguayos dos millones ciento ochenta y cuatro mil),

REFORZANTE						
Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	OG/Aux.	Monto
05	005	489	1.1	972	799/000	-2:184.000
REFORZADO						
Inciso	UE	Programa	FF	Proyecto	OG/Aux.	Monto
24	24	481	1.1	904	799/000	2:184.000

2º) Pase a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas.

4º) Comuníquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ASUNTO 1070

MRIA/AA-MP